



MENDOZA, 23 de octubre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0017097/2018 y la Nota CUY 0032911/2018, donde la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, solicita la autorización para realizar el llamado a Convocatoria de Tutores Egresados, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-C.S., y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2 la citada Coordinadora solicita se gestione la convocatoria a egresados de la Facultad de Educación para ser tutores y reforzar el equipo de "*Práctica Profesional e Investigación Terapéutico Educativa: Proyectos de Prevención*" de la Licenciatura en Terapia de Lenguaje de esta Facultad, en el marco de la Ordenanza N° 41/2016-C.S.

Que, la fecha de presentación de los requisitos para acceder a la Beca de Tutoría se estableció, a partir del 30 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2018, en la Mesa de Entradas Sede Campus de la Facultad de Educación, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 17:00 a 19:00.

Que, dicha Convocatoria se realizó mediante la página Web Institucional como consta en fs. 14 a 16.

Que, por razones de urgencia no se emitió acto administrativo al respecto.

Que, con el fin de dar cumplimiento al proceso administrativo correcto, resulta procedente la redacción y protocolización del citado acto.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1.** Dar por aprobada la Convocatoria de Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas, reguladas mediante Ordenanza N° 41/2016-C.S., solicitada por la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, para ser tutores y reforzar el equipo de "*Práctica Profesional e Investigación Terapéutico Educativa: Proyectos de Prevención*" de la Licenciatura en Terapia de Lenguaje de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:


**Perfil:**

- Egresado de la Facultad de Educación, del Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje
- Con manejo de los marcos referenciales y teóricos.
- Con capacidad para establecer relación entre la teoría y la práctica.
- Con apertura y disponibilidad para acompañar estudiantes de manera personalizada en el trayecto de la Práctica Profesional.

**Requisitos:**

- Acreditar 3 años como mínimo en el ejercicio de la profesión y antecedentes en la práctica terapéutica.
- Contar con disponibilidad horaria.

  
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 524**



-2-

**Presentar:**

- Nota, por Mesa de Entradas de sede centro o campus, dirigida a la Directora General de Carreras, Prof. Esp. Gabriela Griffouliere
- CV con probanzas.
- Fotocopia de DNI y CUIL
- Certificado analítico
- Solicitud de inscripción correspondiente (Anexo II de la Ordenanza 41)
- Explicitación de disponibilidad horaria.

**Criterios de selección:**

- Cumplir con el perfil solicitado.
- Contar con la antigüedad solicitada.
- Poseer disponibilidad horaria.
- Análisis de CV.
- Entrevista.

**Cantidad de Becas: UNA (1)**

**Características de la Beca**


- Monto asignado: \$5.000,00
- Tiempo: de septiembre a diciembre de 2018
- Carga horaria: 12 horas
- Modalidad: presencial


**Destinatarios:** Egresado de la Facultad de Educación, del Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje

**Plazos de presentación de las postulaciones:** los interesados podrán presentar la documentación hasta el 5 de setiembre de 2018, en Mesa de Entradas de sede Campus de la Facultad, en horario de 8:30 a 12 o de 17 a 19hs.

**ARTÍCULO 2.** Aprobar lo actuado por el Jurado Evaluador en fs. 6, donde se determina a partir de la ponderación de los antecedentes y de realización de la entrevista a la única postulante Yésica Antonella VON ZEDTWITZ (DNI. 39.017.715), y reuniendo los requisitos mencionados en la convocatoria, sugieren el otorgamiento de la Beca.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo